

Ordinario

Ordinario sauado 15. de septiembre del 1731

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella sauado quince de septiembre de mill setecientos treinta y uno los muy Ill^{mos} señores Murcia se juntaron a celebrar la veldo ordinaria como lo acostumbra a ser D^{no} Diego de Belasco y Cordova ^{Or} de la villa de Villaralto fiscal perpetuo de la Ciudad de Cordova Coronel de Cavalleria Española Corredor y Justicia mayor desta dha Ciudad: D^{no} Juan Bautista Ferrer: D^{no} Juan de Torre s: D^{no} Ginés Kyllon: D^{no} Ginés Sarrin: D^{no} Juan Mexano: el Marqués de Beniel: D^{no} Pedro de Torres: y Don Christoval de Liron Levidores: Segundo Ginés Lorenzo: Joseph Mayo: Juan Diaz Loraleme: Jazint Belda: Francisco Lica: Joseph dela Puente: y Joseph Acuña Juntos Hicieron notorio a la Ciudad una real Provision de su Mage^d y señores deu real y supremo Consejo de Castilla su data en Madrid a siete de este presente mes y año ganada a pedimento del s^o Jurado Joseph Garcia Falcon en que se hace relacion de la querrela dada contra el uso dho sobre exzuros cometidos tocantes a un empleo sentencia que se pronuncio por el s. D^{no} Vicente Correa Corredor que fue de esta Ciudad en la residencia que usava tomando al ^{Or} D^{no} Juan Antonio de la Parilla su antecesor y demas ministros de Justicia en que lo condeno entre otras cosas en seis años de suspension de oficio que se confirma por dho Real con seno reduciendo la suspension a quatro años. Despues en virtud de lo alegado por dho ^{Or} Jurado se conformo a que solo fuesen por dos y ultimamente en fuerza de sus alegaciones se le mandado por dhos señores no se le embaraze el uso y ejercicio de su oficio ^{Or} Jurado, Cuyo real Despacho esta obedecido y mandado cumplir por el s. Corredor y Justicias deste Ayuntamiento = La Ciudad haviendolo Oydo en su asidamiento = Acorda que el dho s^o Jurado use y exerza su oficio: y que para que en todo tiempo conee quede copia de dho real Despacho en la Escrivania mayor del Ayuntamiento y se le entregue el original

Por J. S. Jurado Falcon
que lea a continuar en
su empleo.

